

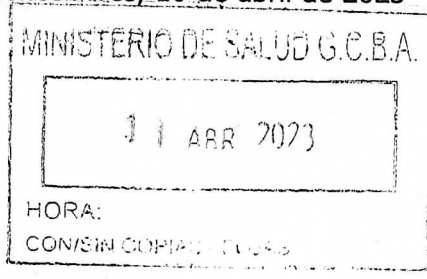
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de abril de 2023

**ATENCIÓN**

Sra. Subsecretaria de Administración del Sistema de Salud  
del Ministerio de Salud de la C.A.B.A.

Lic. Victoria Rodríguez **QUINTANA**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.



**Ref.: Reiteración de pedido de prórroga en  
Certificaciones y Recertificaciones profesionales**

De nuestra mayor consideración:

Dra. Cecilia Ghisolfi en carácter de Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal (COFyBCF), Dra. Mónica Repetto en carácter de Secretaria, Dra. Margarita Menéndez Llano como Presidente de la Sección Farmacéutica y Dra. Beatriz Perazzi en calidad de Presidente de la Sección Bioquímica de la Institución colegiada, tenemos el agrado de dirigimos a Ud. en relación al tema de la referencia.

Así pues, por Decreto-Ley 7.595/1963, ratificado por Ley 16.478, se creó en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el COFyBCF, por lo cual tenemos a nuestro cargo el contralor profesional y el gobierno de la matrícula de los Farmacéuticos y de los Bioquímicos.

Conforme Resolución MSN N° 1186/2013 del 16/8/2013, se determinó y validó a aquellas especializaciones que constituyen especialidades farmacéuticas, por lo que el reconocimiento de las mismas es dinámico y requiere de actualizaciones periódicas por la evolución científica y las necesidades de recursos humanos caracterizados. Al tiempo, el Ministerio de Salud de la Nación, mediante Resolución N° 1341/2013 del 27/08/2013, aprobó el Listado de especialidades bioquímicas, estipulando las modalidades y el procedimiento de certificación de las mismas - las cuales deben llevarse a cabo por parte de la Institución que nos nuclea, siendo nuestra obligación cumplir con el registro de las certificaciones de especialidad otorgadas según las instrucciones que nos imparta la DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS.

Que, con fecha 27/3/2023 autoridades de nuestra institución mantuvieron una reunión con representantes de la cartera a V/c, donde se trataron cuestiones vinculadas a la actividad profesional farmacéutica y bioquímica dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cual - al tiempo - **se solicitó verbalmente una prórroga** en los plazos para presentar la recertificación de especialistas en Farmacia Hospitalaria y Esterilización, como para los profesionales bioquímicos que se desempeñan en la misma jurisdicción. Atento lo cual, y, con fecha 3/04/2023 desde la Asociación de Bioquímicos de la Ciudad de Buenos Aires (ABCBA), remitieron Nota a la Sección Bioquímicos del Colegio, con respecto al cese de cobro de los incentivos por Certificación o Recertificación de Especialidad, motivo por el cual y a los fines de evitar perjuicios materiales y ético morales en nuestros profesionales colegiados, es que **REQUERIMOS** a Ud. gestione por donde corresponda, se dictamine un acto administrativo en concepto de prórroga hasta el mes de agosto del corriente año 2023, para poder cumplimentar con los requerimientos formales y materiales que implica el desarrollo de las tareas enumeradas en la presentación de marras.

Sin más, y a la espera de una pronta y favorable respuesta a nuestra requisitoria, saludamos a Ud. muy atentamente.

**Dra. Margarita Menéndez Llano**  
Presidente  
Sección Farmacia  
COFyBCF

**Dra. Beatriz Perazzi**  
Presidente  
Sección Bioquímica  
COFyBCF

**Dra. Mónica Repetto**  
Secretaria  
Consejo General  
COFyBCF

**Dra. Cecilia Ghisolfi**  
Presidente  
Consejo General  
COFyBCF